

IMPORTANTE

SÍRVASE LEER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE TARIFARIO Y QUE OBRA EN DETALLE EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PRESENTE TARIFARIO.

DEFINICIONES:

PV: Precio del Valor de Venta del producto.

TARIFA:

7.50% DEL PV (PRECIO DE VENTA)

La tarifa mínima por producto hasta 100 obras será S/. 1.50

Se considerará un máximo de 100 obras ha incluir en el soporte fonográfico (si el productor desea incluir en el soporte obras adicionales al máximo permitido (100 obras), el valor de cada obra adicional será igual al valor establecido por obra).

Esta tarifa sólo contempla las obras administradas por APDAYC en el Derecho Fonomecánico.

NOTA: De existir obras compartidas, cuya representación no corresponda exclusivamente a APDAYC, se cobrará la tarifa más alta del mercado.